



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09.01.2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.621/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la Sra. Claudia MUÑOZ mediante la cual solicita readmisión como alumna regular a la UNPA en el Curso Especial de Licenciatura en Trabajo Social ;

Que dicho Curso fue dictado por última vez en el año 1999 ;

Que la alumna en cuestión solicita su reincorporación al solo efecto de iniciar su trabajo de Tesis Final ;

Que de acuerdo al informe producido por el Departamento de Estudios y Alumnos a Fs. 5 del presente, no existe obstáculo para acceder a lo solicitado por la interesada ;

Que obra Despacho N° 031/02 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar la readmisión al Curso Especial de la Licenciatura en Trabajo Social, a la alumna Claudia MUÑOZ, dejando establecido que dicha readmisión se otorga al solo efecto de iniciar el trabajo de Tesis Final ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR la readmisión como alumna regular a la UNPA al Curso Especial de la Licenciatura en Trabajo Social a la alumna Claudia MUÑOZ (D.N.I. N° 17.281.578), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la readmisión otorgada en el Artículo anterior es al solo efecto de iniciar el Trabajo de Tesis Final.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora Lopez
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

103